

## **Bases del Sorteo del Furgón EXMA 2017**

### **"El Sorteo del Furgón"**

En Santiago, a 27 de Marzo de 2017, comparece INTEREXPO EXPOSICIONES Y CÍA LTDA INTEREXPO Chile S.A. ("INTEREXPO"), RUT 78.055.020-1, representada por don José Miguel Soto-Luque, chileno, cédula nacional de identidad N° 09.489.897-8, ambos domiciliados en Avenida Del Valle 576, Oficina N° 502, Huechuraba, Santiago, quien expone que INTEREXPO organizará, promocionará y efectuará un sorteo, cuyas reglas, términos y condiciones se registrarán por este instrumento ("Bases"), y que se denominará "**Sorteo del Furgón**" ("Sorteo")

Para todos los efectos, se deja constancia que estas se encuentran a disposición del público en la página web: [www.expomayorista.cl](http://www.expomayorista.cl)

#### **Primero – Antecedentes:**

INTEREXPO está organizando la Feria de Expo Mayorista ("EXMA") y durante dicho evento efectuará un Sorteo del que podrá resultar una (1) persona ganadora ("Ganador(a)") de entre todos quienes registren sus datos vía web o de manera presencial y visiten EXMA ("visitantes"). Tras su entrada a EXMA, los visitantes que registren sus datos en forma presencial deberán colocar su cupón de entrada con sus datos en la tómbola del acceso dentro del plazo que se inicia el día miércoles 26 de abril de 2017 a las 10:00 horas y termina el día jueves 27 de abril de 2017 a las 17:00 horas.

#### **Segundo - Condiciones**

1. El ganador(a), deberá comprobar haber realizado su registro de su respectiva entrada a EXMA.
2. El ganador(a), deberá haber ingresado su nombre, número de RUT DE SU NEGOCIO, giro o rubro de su negocio y su número de celular a través de la página web de Expo Mayorista o rellenar dicha información en el cupón de entrada además de haber visitado la feria alguno de los 2 días, para poder ser identificados y contactados, de lo contrario, quedarán automáticamente descalificados.
3. Al momento de la entrega del premio (previa revisión que se cumplan los requisitos que se encuentran en el punto dos) deberán mostrar el código de su cupón.
4. En el caso que alguno de los Visitantes no tenga cupón no podrá optar al premio y será entregado solo a quienes tengan su código de cupón o automáticamente INTEREXPO, podrá elegir a otro ganador o declarar el concurso como desierto.
5. Ser persona natural residente y dueño de negocios perteneciente al canal tradicional, con exclusión de las personas señaladas en la quinta cláusula.
6. Cumplir con lo dispuesto en estas Bases y, especialmente, en su cláusula sexta.

7. Ser mayor de 18 años.
8. Reclamar y retirar el premio personalmente, debiendo acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y rut de su negocio.

Podrán participar en el sorteo, los Participantes que hayan efectivamente comprado su registro e ingreso a la feria. Si se detecta la adquisición de una entrada de manera engañosa o fraudulenta o si bien el cupón no tiene su nombre, apellido, celular real, o número de RUT DE SU NEGOCIO, INTEREXPO se reserva el derecho de elegir otro ganador o a declarar el concurso desierto.

El Sorteo será promocionado a través de avisos Facebook Ads en Facebook, , Avisos en Prensa Escrita y Radio, durante el período de duración del Concurso. Con todo, Facebook, Avisos en Prensa Escrita y Radio no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada a INTEREXPO y no a los medios, para efectos de llevar a cabo el Sorteo, por lo que no tienen responsabilidad alguna en el desarrollo de la promoción.

#### **Tercero- Duración y Ámbito Geográfico:**

La fecha de inicio del concurso será el día 26 de abril de 2017 a las 10:00 horas y terminará el día 27 de abril de 2017 a las 17:00 horas. Esta promoción es válida para el territorio nacional.

#### **Cuarto – Requisitos:**

Sin perjuicio de los demás requisitos que se indicarán, para participar del Sorteo se requiere el registro y visita a EXMA entre los días 26 de abril de 2017 desde las 10:00 hrs hasta el día 27 de abril de 2017 a las 17:00, lo cual a su vez, requiere de la obtención del respectivo cupón para participar. El participante debe registrar su nombre, número de RUT personal y de su negocio y su número de celular a través de la página web para poder ser contactado. Asimismo, al comprar la entrada y rellenar el cupón con la información requerida e insertarlo en la tómbola de acceso, los Participantes tendrán una oportunidad de ganar en el sorteo el premio del furgón.

Los requisitos para que los Participantes puedan concursar válidamente en el "**El Sorteo del Furgón**", con posibilidad de resultar Ganador, son los siguientes:

- (SER DUEÑO DE NEGOCIO, PERTENECIENTE AL CANAL TRADICIONAL)
- (MAYORES DE 18 AÑOS)
- HABER VISITADO EL EVENTO

#### **Quinto – Exclusión de participantes:**

Quedan expresamente impedidas de ser Participantes del Sorteo las personas que se desempeñen como trabajadores dependientes o funcionarios de INTEREXPO y/o sus filiales.

Tampoco podrán ser Participantes en el Sorteo quienes sean socios, accionistas, directores, gerentes ni ejecutivos de INTEREXPO, de cualquiera de sus empresas relacionadas.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

INTEREXPO se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien, encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas en los párrafos anteriores, directa o indirectamente, intente cobrar el Premio correspondiente al sorteo respectivo.

**Sexto - Modalidad del Concurso:**

Quienes cumplan con los requisitos señalados en estas Bases podrán participar para ganar el Premio descrito en el artículo séptimo, siempre que: (i) REGISTREN SUS DATOS vía formulario por la página web o vía su respectivo cupón de entrada que deberán depositar en la tómbola de acceso con los datos requeridos.; y (ii) VISITEN EXMA.

**Séptimo- Premio:**

El Concurso tendrá un total de un (1) Ganador(a), que será seleccionado al azar entre todos los Participantes.

El Premio consistente en:

Furgón utilitario 0 KM K05S 1.2 de dirección asistida con las siguientes especificaciones:

- Capacidad de carga: 820 kg
- Volumen de carga: 4,1 m<sup>3</sup>
- Motor: 1,2 litros de 87 hp
- Neumáticos: 165/70 R14
- Dirección asistida
- Largo / ancho / alto total (mm): 4.070 / 1.560 / 1.925
- Largo / ancho / alto carga (mm): 2.360 / 1.330 / 1.320

El Premio se entregará dentro del plazo máximo de (30) días hábiles, desde que el Ganador sea anunciado por INTEREXPO durante la celebración del Sorteo.

El Premio deberá ser retirado personalmente por el Ganador en las oficinas que Interexpo determine.

Restricciones aplicables a los premios:

- Si el Ganador decidiera no aceptar el Premio, su derecho sobre el mismo caducará, quedando desierto el Sorteo, total o parcialmente, sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo para el Ganador.
- Todo cargo, gasto o costo de cualquier tipo relacionado a estas bases en que incurran los Participantes y el Ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cargo.
- El Ganador libera a INTEREXPO de toda responsabilidad por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar un Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

- INTEREXPO no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador(a) con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual, con el solo hecho de su participación en el Concurso, declara aceptar irrevocablemente esta disposición.
- La sola aceptación del respectivo Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a INTEREXPO e implica la aceptación por parte del Ganador, de los riesgos la aceptación del Premio pueda involucrar.
- INTEREXPO no se hará responsable por daños o fallas en el producto.

### **Octavo – Sorteo y Entrega del Premio:**

El Ganador se determinará de conformidad al siguiente procedimiento:

- Se realizará un sorteo aleatorio mediante el sistema (tómbola) entre los participantes que hayan registrado sus datos por la página web o en el cupón de entrada y hayan visitado el evento y tengan su respectivo código de cupón durante el período que dure el sorteo, detallado en los antecedentes de estas bases. El sorteo se realizará el día 27 de abril de 2017 a las 17:00 hrs. en el recinto de EXMA-Avenida Carlos Valdovino 3460, Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- Se notificará al Ganador del resultado del sorteo por medio del anuncio que haga INTEREXPO durante el Sorteo.
- El Ganador deberá contestar el llamado que se haga durante el Sorteo de manera presencial dentro de los cinco (05) minutos desde que se haga el anuncio y, proporcionar todos los datos personales que le sean requeridos, como nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y teléfono de contacto, entre otros.
- En caso de que el Ganador no responda del modo antedicho dentro del plazo de cinco minutos desde que se anuncie su nombre, o de no entregar, dentro de dicho plazo, la totalidad de la información mencionada anteriormente, INTEREXPO se reserva el derecho de declarar desierto el Premio correspondiente a él o las personas que no entreguen sus datos- y/o de seleccionar otro ganador de entre los demás participantes del sorteo.
- Si el Ganador no es mayor de 18 años o no cumple con los requisitos previamente descritos, el premio se volverá a sortear, durante el plazo máximo de una hora, de no haber Ganador, el concurso se decretará desierto.

Por el sólo hecho de participar en “**El Sorteo del Furgón**”, las personas que resulten ganadoras, autorizan expresa e irrevocablemente a INTEREXPO para tomarle fotografías y/o video tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que INTEREXPO lo estime conveniente.

- El Ganador(a) se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del Premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

- El Ganador(a) acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes, foto de su perfil de Facebook y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso y de otras actividades publicitarias de la marca INTEREXPO, esta última realice, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta: [www.expomayoristas.cl](http://www.expomayoristas.cl), en Facebook, y a través de Twitter.
- El ganador deberá presentarse posteriormente en las oficinas de INTEREXPO ubicadas en (Avda. del Valle sur 576, oficina 502, Huechuraba).
- Será requisito indispensable para que INTEREXPO haga entrega del Premio al Ganador, que éste acredite personalmente su identidad con la cédula nacional de identidad respectiva, original, vigente y presente su código de cupón con el cual participó.
- En caso de no acreditar sus identidades en forma satisfactoriamente, INTEREXPO tendrá la facultad, pero no la obligación, de declarar desierto el Concurso o repetir el sorteo para seleccionar otro Ganador de entre los demás Participantes del Concurso.
- INTEREXPO no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ganador, con motivo u ocasión del Premio.
- INTEREXPO no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Concurso.
- INTEREXPO no se hace responsable de los traslados de Participantes y/o Ganador(a) para retirar el premio, será de cargo y responsabilidad de los Participantes y/o Ganador(a).

#### **Noveno – Problemas técnicos:**

En el caso de que ocurriera algún problema con la tómbola o el equipo técnico durante la duración del Sorteo impidiendo el correcto funcionamiento del mismo, el plazo se extenderá indefinidamente hasta cuando sea posible realizar el sorteo de manera normal. En el caso de algún problema INTEREXPO podrá modificar las bases de este Concurso mediante un ANEXO a estas Bases. En el caso de detectar o sospechar que alguno de los Participantes ha intervenido de alguna manera en el funcionamiento de la tómbola o el equipo técnico, INTEREXPO se reserva el derecho de eliminar a dicho Participante del Sorteo.

#### **NORMAS GENERALES**

**Décimo** – INTEREXPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

**Undécimo** – INTEREXPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de

participar en el presente Concurso. La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por INTEREXPO para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

**Duodécimo** – El Anexo N°1, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación del mismo primará lo estipulado en las Bases.

---

JOSÉ MIGUEL SOTO-LUQUE  
p.p INTEREXPO EXPOSICIONES Y CÍA LTDA

